

maria
magdalen
a
gandolfo
gandolfo

Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2022.11.26 10:17:16 -03'00'

MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA, ALOJAMIENTO, PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR. STEFFEN GERALD BOEHM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 700.22

SANTIAGO, noviembre 08 de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983; 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022, y 863 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. STEFFEN GERALD BOEHM, Pasaporte N° 121042602, de Reino Unido, de la Escuela de Negocios de la Universidad de Exeter, quien trabajará en una investigación con el profesor Francisco Valenzuela, titulada "Grand challenges, intimate links: A systems psychodynamic theory of stakeholder relations management", para enviarla a la revista Academy of Management Review. Además, en el marco de su investigación viajarán a las ciudades de Valparaíso, Las Cruces, Valdivia y Puerto Montt, para la recopilación de datos que servirán como un paso crucial en la preparación de varios manuscritos en coautoría destinados a ser presentados a las mejores revista en el campo de Business & Management, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 22 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** con cargo al Departamento de Administración, al señor STEFFEN GERALD BOEHM, lo siguiente:
 - a) Gastos de Permanencia por \$1.400.000.-, según desglose:
 - Alimentación por un monto de \$560.000.-
 - Traslado por un monto de \$840.000.-
 - b) Pasajes por un monto de \$1.285.226.- según orden de compra de Turavion SpA
 - c) Alojamiento por un monto de \$642.600.- según orden de compra de Atton El Bosque SPA
 - d) Seguro de Viaje por un monto de \$10.518.- según orden de compra de Turismo Cocha

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120516019102079, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at: 2022-11-24 18:16:58 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Francisco Manzur Mo

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by: Jose Fernando De Gregorio R
Signed at: 2022-11-24 18:21:39 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Jose Fernando De Gregorio R

JOSE DE GREGORIO
Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2022-11-24 13:53:39 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CF

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile
Archivo